



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El CEM. n° 54 de la ciudad de Río Colorado ha cumplido veinticinco (25) años el 14 de marzo pasado, viendo egresar alrededor de cuatrocientos treinta (430) alumnos, pero a pesar de la antigüedad, aun funcionan en edificios que comparten con otros establecimientos educativos.

Durante estos años a compartido las instalaciones con diferentes instituciones: desde el año 1983 hasta 1990 funcionó en el edificio correspondiente al CEM. n° 3, luego y hasta el año 1995, en el edificio de la Escuela Primaria n° 256, retornando al CEM. n° 3 hasta que iniciadas las refacciones de ese establecimiento, se ubicaron en la Escuela n° 18, en la cual funcionan en la actualidad.

Sin lugar a dudas el traslado de un edificio a otro, trae aparejado la falta de identificación de la escuela con un lugar, un espacio físico, pero especialmente, si bien han podido convivir y conviven en buenos términos con las instituciones que los albergan, no les ha permitido contar con espacios propios, como una sala de informática adecuada, ya que se ha adaptado parte del laboratorio, y las dimensiones no permitirían el incremento de equipos tanto para el CEM. como así también para la escuela primaria; o un espacio para biblioteca, encontrándose los libros en armarios ubicados en la galería, sin mobiliario acorde para optimizar su uso.

La lista también abarca aspectos relacionados con lo administrativo y organizacional, como la falta de un lugar apropiado para archivo de documentación, sala de profesores como sala de información y comunicación cotidiana, secretaría, preceptoria, privacidad de dependencias, etcétera.

Pero los mayores obstáculos se presentan en la imposibilidad de generar proyectos que requieran el edificio en horarios fuera de los de clase, como la concurrencia de los alumnos a la Biblioteca Escolar, a la sala de Informática, a conformar grupos de trabajo en la escuela, o realizar otras actividades extra curriculares; así mismo la convocatoria a reuniones de personal conformación de mesas examinadoras, etc. En fin el sentido de poder vivenciar el lugar propio de la escuela cabecera.

En dos oportunidades la escuela obtuvo promesa de construcción de un edificio, o por lo menos de iniciativas de gestión en este sentido. Pero pese a los anuncios percibidos en distintas oportunidades aun no cuentan con el tan apreciado y necesario edificio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La escuela esta llevando a cabo un análisis sobre proyecciones en función de la nueva etapa de transformación que se lleva a cabo en el nivel medio del sistema educativo, los directivos y docentes destacan que es factible que se implemente el funcionamiento de la escuela para jóvenes y adultos, también en horario diurno (turno mañana o tarde), es decir ofrecer dos alternativas de horario de la jornada escolar.

Finalmente se analizó como altamente positiva la propuesta de construir un complejo educativo que los acerque con el Instituto de nivel terciario; ha sido evaluada la posibilidad de articulación académica, de uso compartido de recursos de proyectos conjuntos y fundamentalmente de vinculación de los egresados con la institución de nivel superior para continuar su formación.

Cabe destacar que el Instituto de nivel Terciario a recibido una notificación del Ministerio de Educación en la que le informa la necesidad de dejar en un corto lapso el edificio que actualmente ocupa, encomendándole a su directora que realice las gestiones para su traslado a otro establecimiento.

Considerando que el inmueble situado en la manzana 183 esta afectado al Consejo Provincial de Educación, para la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media n° 54, solicito se realicen las gestiones necesarias para que la construcción del edificio se lleve a cabo. Pudiendo este albergar las dos instituciones mencionadas anteriormente, para llevar a cabo el proyecto que el CEM. n° 54 y el Instituto Técnico de Nivel Superior, están preparando.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, destine las partidas en el presupuesto del año 2009 necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media n° 54 de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.